



Impulsamos tu **bienestar**
creando una **experiencia** financiera
única con **sello**
humano

HECHOS RELEVANTES

AL 31 DE MARZO DE 2026



BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el período terminado al 31 de marzo de 2026

Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026 los Hechos Relevantes informados a la Comisión para el Mercado Financiero fueron los siguientes:

- a) Con fecha 2 de marzo de 2026 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 2 de marzo de 2026, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC080726, por un monto total de MM\$ 12.000, con fecha de vencimiento 8 de julio de 2026, a una tasa promedio de colocación de 0,390% (cero coma trescientos noventa) mensual.

- b) Con fecha 9 de marzo de 2026 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 9 de marzo de 2026, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC150726, por un monto total de MM\$ 12.000, con fecha de vencimiento 15 de julio de 2026, a una tasa promedio de colocación de 0,390% (cero coma trescientos noventa) mensual.

- c) Con fecha 16 de marzo de 2026 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 16 de marzo de 2026, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC190826, por un monto total de MM\$ 10.000, con fecha de vencimiento 19 de agosto de 2026, a una tasa promedio de colocación de 0,390% (cero coma trescientos noventa) mensual.

- d) Con fecha 27 de marzo de 2026 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero que el Directorio de BICECORP S.A. en sesión ordinaria N° 412, celebrada el 27 de marzo del año en curso, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 15 de abril de 2026, a las 12:00 horas, en Avenida El Golf 50, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la memoria (Reporte Integrado), el estado de situación financiera y demás estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025.
2. Proceder a la elección de Directorio.
3. Designación de empresa de auditoría externa de la sociedad.

BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el período terminado al 31 de marzo de 2026

4. Designación de clasificadoras de riesgo de la sociedad.
5. Resolver sobre la distribución de utilidades.
6. Informar sobre la política para el ejercicio sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos.
7. Dar cuenta de los acuerdos del Directorio en relación con las operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046.
8. Tratar las demás materias que incumben a estas juntas.

El Directorio acordó dejar constancia que tienen derecho a participar en la junta citada precedentemente, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

Adicionalmente, se informa que en los avisos de citación a la mencionada junta ordinaria, se indicará a los accionistas acerca de los mecanismos de participación y votación a distancia que se implementarían y la forma en que cada accionista o su representante podrán acreditar su identidad y poder, en caso de ser necesario, para asegurar la realización de la Junta, de acuerdo con los estándares establecidos en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero.

- e) Con fecha 27 de marzo de 2026 y al tenor de lo prescrito en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, me permito informarle que el Directorio de BICECORP S.A., en sesión ordinaria N° 412, celebrada el 27 de marzo del año en curso, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 15 de abril de 2026, distribuir un dividendo definitivo de \$ 10,45 por acción.

De esta manera, el dividendo definitivo total alcanzaría la suma de \$ 106.348.019.842, correspondiente al 50% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

En caso de ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo se pagará a partir del día 14 de mayo de 2026 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Se deja constancia que el propio Directorio acordó reconocerle el carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios y valores de oferta pública a la distribución del referido dividendo definitivo.

- f) Con fecha 30 de marzo de 2026 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 30 de marzo de 2026, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC020926, por un monto total de MM\$ 10.000, con fecha de vencimiento 2 de septiembre de 2026, a una tasa promedio de colocación de 0,395% (cero coma trescientos noventa y cinco) mensual.

- g) Con fecha 31 de marzo de 2026 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 31 de marzo de 2026, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el período terminado al 31 de marzo de 2026

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC020926, por un monto total de MM\$ 1.500, con fecha de vencimiento 2 de septiembre de 2026, a una tasa promedio de colocación de 0,395% (cero coma trescientos noventa y cinco) mensual.